REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISION JURIDICA
EXP. 092DE00000025
ADL/MAG/ALK/XET.-

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISION JURIDICA

DEROGA DECRETO (EXENTO) N° 27 DE 1977, DE LA SECRETARIA REGIONAL DE TIERRAS Y COLONIZACION DE TEMUCO.-

Ministerio de Bienes Nacionales
Registro _____
Vº Bº Jefe _____

SANTIAGO, 24 DIC. 2013

EXENTO N° 1403/.-

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

VISTOS:

Estos antecedentes; el Oficio N° 3108 de 16 de mayo de 2012 y N° 1690 de 27 de junio de 2013, ambos de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de La Araucanía; los Oficios N° 780 de 24 de septiembre de 2012 y N° 740 de 26 de julio de 2013, ambos de la División de Bienes Nacionales; lo dispuesto por el Ministro de Bienes Nacionales en Oficio Ord.GABM. N° 309 de 6 de agosto de 2013 de su Jefe de Gabinete; el D.L. N° 1.939 de 1977; el D.S. N° 19 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y sus modificaciones; y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIP.		

REFRENDACIÓN
REF. POR $ _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR $ _____
IMPUTAC. _____
DECUC. DTO. _____

Ministerio de Bienes Nacionales
Exento de Trámite de Toma de Razón

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto (Exento) N° 27 de 31 de octubre de 1977, de la Secretaría Regional Ministerial de Tierras y Colonización de Temuco, se destinó al **Ministerio de Defensa Nacional-Subsecretaría de Carabineros de Chile**, Retén de Carabineros de Almagro, el inmueble fiscal ubicado en la población de Almagro, que corresponde al Sitio N° 2, manzana N° 3, comuna de Nueva Imperial, provincia de Cautín, Región de La Araucanía.

Que de acuerdo con la Orden N° 6 de 29 de abril de 2003 de la Dirección Nacional de Orden y Seguridad de Carabineros de Chile, se dispuso la supresión del señalado destacamento policial y el cierre del Retén, habiendo sido constatada dicha situación, conforme lo señala el Informe de Fiscalización N° 82 de 7 de octubre de 2011.

D E C R E T O:

Derógase el Decreto (Exento) N° 27 de 31 de octubre de 1977, del Ministerio de Bienes Nacionales.

Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese y archívese.

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA"

(FDO.) JUAN CARLOS BULNES CONCHA. Ministro de Bienes Nacionales. **(s)**

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.

ALFONSO DOMEYKO LETELIER
Subsecretario de Bienes Nacionales
Subrogante

DISTRIBUCION:
-Sec.Reg.Min.Bs.Nac. Región de La Araucanía.-
-Unidad Catastro Regional.-
-Div. Bienes Nacionales.-
-Depto. Enaj. de Bienes.-
-Depto. Adm. y Adq. de Bienes.-
-División Catastro.-
-Unidad de Decretos.-
-Estadísticas.-
-Archivo Of. de Partes.-